

Bolsa & Inversión

El golpe a la fiscalidad de las plusvalías es confiscatorio y no tendrá efectividad

Los expertos valoran que la subida perjudicará al minorista y restará negociación en la bolsa

Los sucesivos cambios en la tributación también dificultan la inversión y el ahorro a largo plazo

I. B. / C. G. / C. S. P. MADRID.

“Es un cachondeo, no se puede estar cambiando la fiscalidad cada dos por tres”, así de contundente se mostró a *elEconomista* un director de análisis de uno de los grandes bancos de inversión españoles que prefiere no ser citado. El mensaje que transmite el experto ante el próximo cambio anunciado en la fiscalidad para las plusvalías financieras es compartido por muchos profesionales que se dedican a gestionar patrimonios en España. A falta de que el Gobierno profundice en los detalles, la primera percepción en este sector es que se trata de una medida puramente tributaria, que no tendrá un efecto positivo en el mercado.

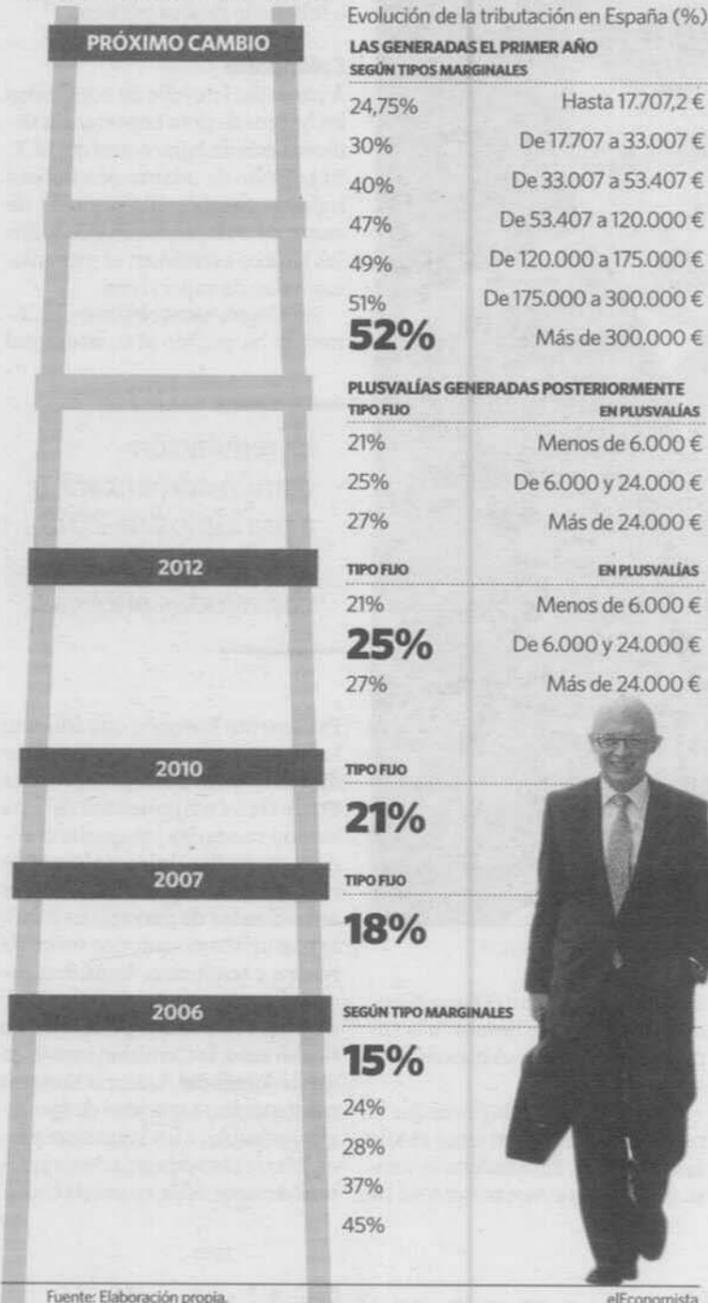
“Será una medida meramente recaudatoria y la efectividad de la misma no está clara, ya que la mayoría de las transacciones en nuestro mercado son producidas por inversores y fondos extranjeros, pero no cabe duda de que restará volumen a nuestro mercado y desincentivará la inversión”, explica José Luis García, analista de Dif Broker.

Los desincentivos llegarán por la parte de los particulares. No hay que olvidar que, además de la presencia de grandes inversores, “España sigue siendo un país en el que el peso del minorista es importante y también dota de estabilidad al mercado”, señala Natalia Aguirre, desde Renta 4. Y si se aprueba la propuesta será sobre el que recaiga el aumento de la presión fiscal. “Aunque el objetivo es frenar la especulación, esta subida tiene fines recaudatorios, y va a afectar claramente a la clase media que compra y vende en bolsa”, valora Miguel Ángel Rodríguez, analista de XTB.

Así, pese a que las rentas altas serían las que asumirían un mayor salto en el tipo impositivo durante el primer año de ganancias –hasta el 52 por ciento–, para el contribuyente de un tramo medio también se puede duplicar el gravamen. Por ejemplo, unas plusvalías de menos de 6.000 euros generadas en menos de un año tributarían a un 40 por ciento para una persona con una renta de unos 30.000 euros –la que corresponde a este marginal–, mientras que antes el tipo era del 21 por ciento en ese caso.

Otra de las grandes réplicas de los profesionales del sector es que ir contra las operaciones que se hacen en el corto plazo afectará de lle-

La reforma de un ministro que condena al ostracismo al inversor



Fuente: Elaboración propia.



elEconomista

no al volumen de negociación de la bolsa española, ya de por sí castigado por otras medidas como la prohibición de las posiciones bajistas que mantiene vigente la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Al mismo tiempo, son muchos los que aluden a los continuos cambios en la fiscalidad para la inversión. Y es que la última modificación se produjo hace unos meses, cuando el Gobierno estableció una escala del 21 al 27 por ciento para gravar a las rentas del capital.

Ahora el inversor “tiene que tener mucho en cuenta la rentabilidad económico-fiscal”, señala Natalia Aguirre, que opina que lo que se debería hacer es “una fiscalidad más estable, sin tantos cambios”.

Mucho por aclarar

La falta de detalles que hasta ahora existen sobre esta medida genera incertidumbre en el mercado. En principio, la subida de impuestos a las plusvalías generadas en el primer año sólo afectará a las acciones y a los fondos de inversión. Só-

lo quedarán exentos los rendimientos que originan los depósitos, la renta fija –tanto pública como privada–, y los primeros 1.500 euros que el accionista reciba en concepto de dividendos; ya que sus intereses tienen connotación de capital mobiliario desde el punto de vista fiscal en vez de ganancia patrimonial –aquellas a las que afecta el aumento impositivo del Gobierno–.

Aunque según reconoció el secretario de Estado de Economía, Fernando Jiménez Latorre, durante la rueda de prensa celebrada ayer para valorar el Índice de Precios de Consumo (IPC) de agosto, el propio Ministerio de Economía aún no conoce los detalles de la medida anunciada el martes por el presidente del Ejecutivo, Mariano Rajoy. Aunque, en principio, manifestó que esta última subida de impuestos irá “más por la vía de las acciones”.

Eso es lo único oficial hasta ahora, ya que Latorre no quiso dar más detalles de la medida al no estar aprobada, aunque expresó su convicción de que la idea que mantiene el presidente del Gobierno no es aumentar los impuestos a las plusvalías que procedan de otro tipo de transacciones financieras.

Penaliza al inversor a largo

Aún manifestando sus reservas, dado que todavía no existe ningún documento oficial sobre esta nueva subida, desde la patronal de fondos de inversión, Inverco, señalan que este tipo de productos no se verá penalizado en un principio dado que “no tienen un universo de inversión a corto plazo”. Son palabras de su directora de asesoría jurídica, Elisa Ricón, que afirma que “la medida no sería tan perjudicial como una subida de tipos” pero que, para la industria de fondos de inversión, tampoco es “excesivamente positiva, porque no suma”.

Ricón alaba como peculiaridad de los fondos de inversión el sistema de traspaso, que permite cambiar el capital de un fondo a otro sin necesidad de declarar ganancias. Además, el horizonte temporal de los fondos se sitúa en el medio o largo plazo, lo que viene a ser como mínimo a dos o tres años vista, por lo que las nuevas alzas impositivas del Gobierno no se extienden a este ámbito dado que se aplica sólo a las plusvalías durante el primer año. De ahí que sí afecten a los ETF, los fondos que repli-

“Será una medida meramente recaudatoria y la efectividad de la misma no está clara”

José Luis García
Analista de Dif Broker

“La subida impositiva va a afectar claramente a la clase media que compra y vende en bolsa”

Miguel Ángel Rodríguez
Analista de XTB

“Lo que se necesita es una fiscalidad más estable para la inversión, que no presente tantos cambios”

Natalia Aguirre
Analista de Renta 4

“Para el inversor a largo plazo, que se quiere potenciar, es muy difícil planificar porque genera inestabilidad”

Elisa Ricón
Directora asesoría jurídica de Inverco

can el comportamiento de un activo, debido a que este tipo de productos no tiene traspasos y son utilizados por inversores más orientados al corto plazo.

Pero no es esa la cuestión. La directora de asesoría jurídica de Inverco destaca que “más allá de la subida, el problema es la incertidumbre para planificar fiscalmente”. “Desde 1999 ha habido cinco reformas”, añade, “para el inversor a largo plazo, el que se quiere potenciar, es muy difícil planificar porque genera mucha inestabilidad”.